

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2173/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 627/16, de 24 de Febrero de 2016, aprueba contrato de ejecución de obra, denominado "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Mejoramiento Integral Liceo Juan Pablo II, Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 556/16, de 18 de Febrero de 2016, adjudica a Constructora Alto Iquique LTDA; Memorando N° 985/16, de 17 de Junio 2016, de Director Planificación Comunal, el cual solicita la modificación de los Decretos Alcaldicios anteriormente mencionados.

DECRETO:



1.- Modifíquese el **Punto N° 5** del Decreto Alcaldicio N° 556/16 de fecha 18 de Febrero de 2016, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Los gastos asociados serán financiados por SNA EDUCa, y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Mejoramiento Integral Liceo Juan Pablo II, Alto Hospicio", **con cargo a la cuenta N° 114-05-20-092.**

Debe Decir: Los gastos asociados serán financiados por SNA EDUCa, y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Mejoramiento Integral Liceo Juan Pablo II, Alto Hospicio", **con cargo a la cuenta N° 114-05-18, del presupuesto de Educación.**

2.- Modifíquese el **Punto N° 4** del Decreto Alcaldicio N° 627/16 de fecha 24 de Febrero de 2016, en el sentido siguiente

Donde Dice: Los gastos asociados serán financiados por SNA EDUCa, y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Mejoramiento Integral Liceo Juan Pablo II, Alto Hospicio", **con cargo a la cuenta N° 114-05-20-092.**

Debe Decir: Los gastos asociados serán financiados por SNA EDUCa, y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Mejoramiento Integral Liceo Juan Pablo II, Alto Hospicio", **con cargo a la cuenta N° 114-05-18, del presupuesto de Educación.**

3.- Manténganse los efectos de los Decretos Alcaldicios antes mencionados, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Educación